

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO 1ER TRIMESTRE 2021										
(C) Nombre De La Entidad	(N) Nit	(C) Vigencia Fiscal	(F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento	(N) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(F) Fecha De Iniciación De Metas	(F) Fecha De Terminación De Metas	(I) % De Cumplimiento	(C) Actividad Efectuada
AMB	890210581	2019	5/13/2020	1	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LOS ATRIBUTOS PROPIOS DE LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO 000331 DE 2019	1) Revisar, actualizar y ajustar el Manual de Contratación de la Entidad en los procesos contractuales y asignar responsables.2) Modificar y/o mejorar los controles del Manual de Contratación respecto de la contratación directa.3) Incluir en el manual de contratación que para procesos diferentes a contratos de prestación de servicios o los que superen la de mínima cuantía se deberán tramitar y estructurar los estudios previos y documentos del proceso a través de las subdirecciones de la Entidad 4) Solicitar a las Oficinas Gestoras que Involucren en los procesos de selección, el acompañamiento transversal de los profesionales y/o de agentes externos especializados en la materia.5) Exhortar mediante Circular a las Oficinas Gestoras (aquella que tienen la meta y/o proyecto del plan de acción ) y dependencias de la Entidad el uso del Comité de Contratación para estudio, análisis y aprobación de la planificación de la contratación en cualquier caso diferente a la mínima cuantía.6) Actualizar el Manual de supervisión de la entidad, para que se incluyan las modalidades de convenio y contrato interadministrativo y/o otras tipologías contractuales de contratación directa, donde se definan las obligaciones por parte del supervisor.7) Revisar y actualizar procedimiento para el registro de los bienes de propiedad, planta y equipo de la Entidad.8) Implementar mecanismo por medio del cual se evidencie las cuentas que por decisión judicial no se puedan ejecutar recursos.9) Implementar mecanismo por medio del cual se realicen traslados presupuestales de proyectos de inversión.	43983	44073	78	1)Resolución 000370 del 2020. 2) y3)Manual Actualizado y publicado en la pagina web de la entidad en el siguiente enlace: <a href="https://www.amb.gov.co/manual-de-contratacion-publica/#1559159926456-dd7b2d7a-075c">https://www.amb.gov.co/manual-de-contratacion-publica/#1559159926456-dd7b2d7a-075c</a> . 4)Sin evidencia. 5)Circular No.004 de 2020 del 24 de abril del 2020. 6)Se anexa Manual de Almacen GAF-MA-04. 7)Manual de Supervisión aprobado mediante Resolución 877 de 2020. 8)Proceso GAF-FO-012 Procedimiento para la modificación del presupuesto adición y traslado.
AMB	890210581	2019	5/13/2020	2	PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 344 DE 2019.	1) Incluir en los estudios del sector de la Entidad la identificación y valoración de actividades conexas al producto o servicio a adquirir. 2)Capacitación en el diligenciamiento del formato de Estudios del Sector a los funcionarios de la Entidad.	43990	44173	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	1	LA ENTIDAD COMPROMETIÓ RECURSOS SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SUSCRIBE LAS ADICIONES 2 A LA 4 DEL CONTRATO DE VIGILANCIA No 135-2018, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA EXCEPCION AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD, DEFICIENCIAS EN EL PRINCIPIO DE PLANEACION CONTRACTUAL POR PRORROGA EN EL CONTRATO DE VIGILANCIA No. 00135-2018.	Vigilar y controlar por medio del procedimiento el cumplimiento del principio de anualidad	44034	44073	100	Se creo procedimiento de vigencias futuras aprobado en sistema de calidad GAF-PR-0014.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	2	DEFICIENCIAS EN LAS EVIDENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO OFICIAL DE FUNCIONARIOS Y ASESORES TRANSPORTE HELICOPORTADO DE 4 PERSONAS SEGÚN COTIZACIÓN.	1) Revisar y actualizar el formato que contiene el Informe de Supervisión que se encuentra aprobado en la estructura documental del SGC de la entidad. 2) Revisar y actualizar el plan de supervisión e interventoría, el cual es una herramienta que contempla el Manual de Supervisión para que desde la planeación de la contratación la oficina gestora proponga el supervisor idoneo para cada contrato, esto, con el fin de garantizar que su participación sea pertinente y activa durante todo el proceso dando cumplimiento satisfactoria de las necesidades que originaron el contrato. 3) Emitir circular por parte de la SG - Contratación, a los supervisores de contratos, para que den estricto cumplimiento a la presentación de los informes de supervisión que permitan la verificación del cumplimiento de la necesidad contractual por parte del Jefe de la Oficina Gestora.	44034	44120	100	1) Se Actualizo el Manual de Supervisión de la Entidad, el cual fue Aprobado mediante (Resolución 877 de 2020). Numeral 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO Pagina 18-25. 2)Documento de Plan de Supervisión e Interventoría revisado y actualizado. Formato: GJC-FO-184 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. 3)La Secretaria General del AMB realizó una CAPACITACIÓN SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA ASPECTOS GENERALES Y HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN de manera virtual, por medio de la plataforma GOOGLMEET los días 23,24 y 25 de junio del 2020, en 4 jornadas, teniendo una participación de 77 funcionarios y contratistas del AMB.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	3	RESPECTO LOS OBJETOS CONTRACTUALES REALIZADOS ANTES DE SU PUBLICACIÓN QUE TENÍAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO FUERON PUDIENDO HACERLO DETALLADOS O DISCRIMINADOS DENTRO DEL MISMO Y MUCHO MENOS CONTIENEN EL RUBRO PRESUPUESTAL QUE LA ENTIDAD CERTIFICA, CON LO QUE SE EVIDENCIAN DEFICIENCIAS ENTRE LO CERTIFICADO Y EL CONTENIDO DEL CORRESPONDIENTE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Cumplir con la herramienta de planificación para identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios que permitan implementar la eficiencia del Proceso de contratación.	44034	44034	100	1) Se creó formato GAF-FO-117 por SAF donde se realiza la solicitud las oficinas gestoras, para la modificación del PAA. 2) Se socializó a las oficinas gestoras formato aprobado por calidad mediante la plataforma BPM. 3)Verificación que los objetos contractuales estén contemplados y publicados en el PAA por medio de la plataforma BPM. Implementando la Guía para el diligenciamiento del Formato PAA. 4)Publicación en el SECOP del PAA en la página web de la entidad y en el SECOP.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	4	IRREGULARIDADES POR LA FINANCIACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON RECURSOS COMBINADOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN POR ALTO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO FINANCIERO DE ESTOS.	Implementar la formulación de PROYECTOS que permite establecer las acciones, los recursos e identificar claramente cada alcance contractual con un proyecto específico del plan de acción	44034	44065	100	Documento Plan de Acción versión 03 consolidado junto con los 7 proyectos Formulados vigentes a la fecha 22/08/20
AMB	890210581	2018	7/22/2020	5	INAPLICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2018 DE LO PREVISTO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA NUMERAL 9. ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. INEXISTENCIA DEL CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DE SUPERVISIÓN	1) Elaborar y socializar formato de calidad para aplicación de plan de supervisión e interventoría. 2) Revisar y actualizar el acta de designación de supervisión donde se especifiquen las funciones por parte de los supervisores, de conformidad con la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado.	44034	44084	100	1. Se creo un formato de calidad GJC-FO-184 para aplicación de plan anual de supervisión e interventoría, aprobado por calidad. 2)Se reviso y ajusto el Manual de Supervisión de la Entidad, el cual fue Aprobado mediante (Resolución 877 de 2020). Numeral 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO Pagina 18-25funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado.

AMB	890210581	2018	7/22/2020	6	PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR PRESUPUESTAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE PAGO PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES, SIN RECONOCIMIENTO DEL COSTO INDIRECTO "I" (IMPREVISTOS), OMISIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN POR NO INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO LOS IMPREVISTOS QUE DEBE JUSTIFICAR EL CONTRATISTA PARA MANTENER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. PRESUNTOS SOBRECOSTOS DERIVADOS DEL RECONOCIMIENTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE.	1) Analizar las variables para la estimación del presupuesto oficial en los contratos de obra pública y las formas de pago a establecer en dichos contratos. 2) Fortalecer los estudios previos de obra pública para identificar y señalar los posibles riesgos e imprevistos que se pudieran presentar en la ejecución de la obra pública.	44034	44165	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	7	NO SE EVIDENCIAN SOPORTES COMPLETOS DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS.	1) Revisar y actualizar el Manual de Supervisión aprobado en la estructura documental del SGC de la entidad. 2) Emitir circular por parte de la SG - Contratación, a los supervisores de contratos, para que den estricto cumplimiento a la presentación de los informes de supervisión que permitan la verificación del cumplimiento de la necesidad contractual. 3) Capacitar a la entidad en el uso de los nuevos mecanismos y procedimientos para ejercer la labor de supervisor de contratos.	44034	44195	0.67	1) Se adjunta Informe elaborado y actualizado. 2) Evidencia del la socialización a través de BPM a todos los funcionarios. 3) Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	8	DEFICIENCIAS EN LA PRESERVACIÓN DEL ARCHIVO CONTRACTUAL.	1) Realizar la contratación del personal idóneo que cuente con la experiencia para la ejecución y coordinación de las actividades de gestión documental en el AMB. 2) Realizar capacitaciones por oficinas en normatividad expedida por el archivo general de la nación, donde se implemente y socialice con las dependencias el proceso de control y seguimiento a la organización de los documentos de archivo. 3) Implementar formatos para el control de préstamo de los documentos, Se hace necesario implementar los controles de acceso a los expedientes por parte del personal al depósito de custodia.	44034	44195	100	1. Se suscribió Contrato No.000064 2020. 2. Se tiene contemplado dentro del Plan de Capacitaciones (1. realizar capacitación a secretarías in situ - de cada dependencia) evidencia lista de asistencia. 3. Formatos: Hojas de Ruta; Prestamos y PAZ Y SALVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL CÓDIGO: GDO-FO-035.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	10	EL CONTRATISTA ACREDITA EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE UN INTEGRANTE DEL CONSORCIO Y SUBCONTRATISTAS DE PERSONAL (OFICIALES Y OBREROS) ESENCIALES DE LA OBRA CUYA PERMANENCIA EN LA MISMA ES CONTINUA E ININTERRUMPIDA.	1) Revisar los mecanismos y procedimientos de supervisión que se están llevando a cabo para el control en el proceso de pago de cuentas por parte de los supervisores. 2) Crear un único mecanismo de verificación institucional de las obligaciones contractuales en lo referente a los aportes y pagos al sistema de seguridad social y parafiscales. 3) Socializar el mecanismo de verificación de las obligaciones contractuales en lo referente a los aportes y pagos al sistema de seguridad social y parafiscales.	44034	44195	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	11	INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS LA RESOLUCIÓN No.000858 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016: ART.10, NUMERAL 4- INFORMACION ANUAL	1) Crear formato para el control y seguimiento eficaz del cargue de adiciones y prorrogas al SIA OBSERVA. 2) Implementar y realizar seguimiento del cargue de adiciones y prorrogas al SIA OBSERVA.	44034	44195	100	1. Formato para control de cargue de adiciones y prorrogas al SIA OBSERVA CÓDIGO: GJC-FO-187 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ADICIONES Y PRORROGAS EN SIA OBSERVA. 2. Informes mensual (agosto, septiembre, octubre y noviembre) reportados al SIA OBSERVA.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	12	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE REALIZAR ANALISIS DEL SECTOR EN LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA CONTRACTUAL SUSCRITOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO SE HIZO UN ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE MERCADO EXISTENTES, DEL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, COMO TAMPOCO DEL VALOR DE LA REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	1) Realizar e Implementar formato - Hoja de Ruta para los contratos modalidad de contratación Directa, donde se verifique el Estudio del Sector. 2) Implementación de formato de estudio del sector para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales "GJC-FO-179 ESTUDIO SECTOR CPS 3) Evaluar de acuerdo al Estudio del Sector la propuesta del profesional para los contratos modalidad de contratación Directa, mediante la Actualización del formato CERTIFICADO DE IDONEIDAD CODIGO: GJC-FO-092	44034	44196	100	1) Elaboración de un formato de calidad GJC-FO-180, GJC-FO-181, GJC-FO-182, GJC-FO-183, para aplicación Hoja de Ruta para los contratos modalidad de contratación Directa, donde se verifique el Estudio del Sector. 2) Se cumplió al 100% desde la implementación del formato Hoja de Ruta para los contratos modalidad de contratación Directa. 3) Actualización del formato CERTIFICADO DE IDONEIDAD CÓDIGO: GJC-FO-092 version 02, para realizar la evaluación de acuerdo del Estudio del Sector a la propuesta del profesional para los contratos modalidad de contratación Directa.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	13	GENERACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES MISIONALES	Avanzar en el Rediseño Institucional de la entidad una vez se levante la medida cautelar de suspensión como autoridad ambiental, siendo la SAM una dependencia misional dentro del organigrama de la entidad	44034	44120	0	Sin evidencia. A la fecha continúa el AMB Suspendida su función como autoridad ambiental de acuerdo a la medida cautelar proferida por el tribunal superior de santander, Auto 010 de 2019.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	14	FALTA DE CONTROL ANTE LA PRESUNTA INVASIÓN DE ZONAS VERDES POR PARTE DE PARTICULARES	1) Realizar un inventario de predios del AMB susceptibles de invasión, deterioro o daño de medio ambiente. 2) Solicitar un inventario de predios a los Municipios del Área Metropolitana, susceptibles de invasión, deterioro o daño de medio ambiente. 3) Elaborar informes cuatrimestrales de seguimiento al estado de los predios, una vez quede en firme el inventario para toma de decisiones.	44054	44196	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	15	ESCASA COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES ESTATALES PARA EL CONTROL DE FUENTES MÓVILES DE RUIDO.	Establecimiento de mecanismos de articulación interinstitucional.	44075	44172	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	16	FALTA DE CONTROL EFECTIVO ANTE LA PERSISTENCIA DE OLORES OFENSIVOS.	Ordenamiento del suelo rural y suburbano	44075	44172	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	17	INCUMPLIMIENTO EN ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Llevar a cabo un adicional al Estatuto de auditorías internas, que contemple DEBERES para los responsables de la ejecución de los planes de mejoramiento en la entidad	44034	44059	0	Sin evidencia, el comité (CICCI) modifico orden del día dejando el punto de Estatuto de Auditoría sin estudio y voto por lo tanto no se pudo cumplir con la actividad, pese a que se informo la necesidad sobre este aspecto.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	18	DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACION	1) Elaborar un formato para la presentación del Informe de cumplimiento al Plan Institucional de Formación y Capacitación, que indique la fecha de la capacitación, la intensidad horaria, la entidad capacitadora y los funcionarios que la recibieron. 2) Hacer seguimiento semestral mediante el formato de ejecución al Plan Institucional de Formación y Capacitación. 3) Socializar el informe Plan Institucional de Formación y Capacitación, en el comité de Bienestar e incentivos	44034	44165	100	1) Se creo formato GTH-FO-060 Informe de seguimiento al cumplimiento al Plan Institucional de Formación y Capacitación. 2) Se realizó informes seguimiento semestral mediante el formato de ejecución al Plan Institucional de Formación y Capacitación. 3) Socialización del Informe Plan Institucional de Formación y Capacitación, en el comité de Bienestar e incentivos.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	19	EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA NO SUMINISTRA LA INFORMACION DE SUS PASIVOS PENSIONALES A TRAVES DEL APLICATIVO PASIVOCOL	1) Contratar personal para determinar el ente territorial encargado de realizar la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados activos y pensionados, beneficiarios de pensión y retirados del AMB. 2) Informar al Ministerio de Hacienda, a la coordinación de Pasivocol, cual es la entidad responsable del pago de pasivo pensional, de los empleados activos y pensionados, beneficiarios de pensión y retirados del AMB.	44034	44195	100	1) Informe con la relación y verificación el archivo historico de la entidad para identificar el direccionamiento de los pagos efectuados poro seguridad socia. 2) Oficios remitidos al Ministerio de Hacienda.

AMB	890210581	2018	7/22/2020	20	ESTADO DE AVANCE DEL SUIT INFERIOR AL 100%	1) Actualizar el inventario de trámites y servicios de la entidad. 2) Registrar la totalidad de trámites identificados en el inventario, en la plataforma del SUIT.	44034	44181	50	1) Se realizó el Inventario de trámites y servicios de la entidad actualizado 100%. Dentro del término
AMB	890210581	2018	7/22/2020	21	LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN PETI DE ACUERDO AL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	Realizar una verificación del contenido del Documento PETI de la entidad frente al contenido establecido en el marco de referencia de arquitectura empresarial de la proliética de Gobierno Digital.	44034	44089	100	Se realizó la comparación de documnto PETI que se tiene actualemnte en la entidad version 1 con el contenido del marco de referencia de Arquitectura empresarial de MINTIC
AMB	890210581	2018	7/22/2020	22	LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL TOTAL DE INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PUBLICADA EXIGIDA POR LA LEY 1712 DE 2014	Realizar monitoreo mensual al botón de transparencia con la matriz de cumplimiento de transparencia activa ley 1712 de 2014.	44034	44196	94	Se realiza mensualmente una Matriz de seguimiento al cumplimiento para el boton de transparencia según lo contemplado en la ley 1712 de 2014. Evidencia entregada mes a mes.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	23	LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL TRATAMIENTO DE RIESGOS DEL MISMO ADECUADO AL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Expedir el Plan de Seguridad y privacidad de la información y tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, adecuado AL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	44034	44089	100	La entidad actualmente cuenta con los siguientes documentos en relación al modelo de seguridad de la información (MSPI) publicados en el siguiente enlace. <a href="https://www.amb.gov.co/tecnologias-de-la-informacion-amb/POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN AMB VIG. 2019-2020">https://www.amb.gov.co/tecnologias-de-la-informacion-amb/POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</a> . • PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN AMB VIG. 2019-2020. • POLÍTICA DE PANTALLA Y ESCRITORIO LIMPIO AMB VIG. 2019-2020. • POLÍTICA DE USO DE CONTRASEÑAS AMB VIG. 2019-2020. • PLAN DE ACCESO REMOTO ANTE UNA CONTINGENCIA - AMB VIG. 2020. • POLÍTICA DE USO ACCEPTABLE AMB VIG. 2019-2020. • PLAN DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN VIG 2020.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	24	DÉBIL FORMULACIÓN DE INDICADORES QUE PERMITAN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y AJUSTE DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	1) Establecer un procedimiento para hacer seguimiento y ajuste al PIDM. 2) . Elaborar informe de seguimiento del PIDM a partir del procedimiento establecido. 3) Formular los indicadores del Plan de Acción de la entidad que tengan relación directa con el PIDM, de acuerdo con la Guía Metodológica para la formulación de indicadores del DNP.	44034	44195	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	25	LA ENTIDAD NO CUENTA CON BANCO DE PROYECTOS COMO MECANISMO MÍNIMO DE PLANEACIÓN DEL GASTO	1) Modificar el documento interno DIE-PR-003 – Procedimiento de formulación y seguimiento Plan de Acción incorporando la categoría de PROYECTOS. 2) Crear un formato interno de registro de proyectos. 3) Formular los proyectos del Plan de Acción en el formato creado. 4). Elaborar un cronograma del paso a paso de la creación del Banco de Programas y Proyectos del AMB, de acuerdo con la Cartilla Orientadora Puesta en Marcha y Gestión de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales del DNP. 5) Elaborar informe de avance del cumplimiento del cronograma elaborado para la creación del Banco de Programas y Proyectos del AMB.	44034	44181	80	Al tercer trimestre de 2020 se han ejecutado las siguientes acciones planteadas: 1) Se ajustó el procedimiento DIE-PR-003 Formulación y seguimiento plan de acción de la entidad en donde se creó la figura de PROYECTOS. 2) En el marco de la modificación del procedimiento DIE-PR-003, se creó el formato DIE-FO-013 Formato de registro de proyectos AMB para que las áreas misionales formulen los respectivos proyectos de inversión. 3) Las áreas misionales formularon sus proyectos a ejecutar en la vigencia 2020, en el formato de registro de proyectos creado. Al tercer trimestre de 2020, la SPI cuenta con 4 proyectos formulados y la STM con 3 proyectos formulados. 4) Se elaboró un documento con el cronograma establecido para la implementación del Banco de Proyectos del Área Metropolitana de Bucaramanga. 5) SIN EVIDENCIA (dentro de término) Proyectado para el último trimestre de 2020.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	26	SOBRESTIMACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR	Actualizar las políticas contables bajo marco normativo NICPS y saneamiento contable a las cuentas por cobrar	44034	44065	100	Se creó procedimiento GAF-PR-010 Procedimiento para el reporte y registro de Ingresos formato GAF-FO-120 aprobado calidad.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	27	SUBESTIMACIÓN DEL CALCULO DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR	Dar cumplimiento a lo señalado por las políticas contable NICPS de la Entidad en lo relacionado con el deterioro de cartera	44034	44196	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	28	FALTA DE GESTIÓN PARA EL COBRO EFECTIVO DE LOS APORTES DE PARTICIPACION CON DESTINO A LA FINANCIACION DE LAS FUNCIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.	Efectuar comunicaciones a los municipios que no cancelen los gastos de funcionamiento y efectuar denuncias a Entes de control por cumplimiento de la Ley a los Administradores locales que no cumplan	44034	44196	100	Comunicaciones presentadas al Alcalde del Municipio de Floridablanca, cuenta de cobro y acuerdo Municipio de Girón
AMB	890210581	2018	7/22/2020	29	LA ENTIDAD OBTUVO RESULTADO DEFICITARIO DEL EJERCICIO DE LA VIGENCIA 2018	Adelantar analisis trimestral a la ejecución de Ingresos para realizar acciones de fortalecimiento.	44034	44196	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	7/22/2020	30	EL PLAN DE INVERSIONES NO SE ENCUENTRA APROBADO POR LA JUNTA METROPOLITANA.	Verificar la competencia de la aprobacion de los actos administrativos que aprueban el presupuesto de la vigencia	44034	44065	100	POAI aprobado por representante legal (Director).
AMB	890210581	2018	2/5/2020	1	PRESCRIPCIÓN DE LA ACCION DE COBRO SOBRE LA CARTERA POR CONCEPTO DE VALORIZACION.	Depurar el 100% de la cartera correspondiente a dichas obras.( Plan Vial Metropolitano Fase I, Plan Vial Metropolitano Fase II y Prolongación de la Calle 45.)	43845	44196	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2018	2/5/2020	2	PRESUNTO DAÑO FISCAL POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO SOBRE LA CARTERA POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE LAS OBRAS DEL TERCER CARRIL.	1) Identificar el 100% de los procesos coactivos en los cuales se otorgó una facilidad de pago y cuyo término no se encuentre vencido 2) Identificar el 100% de los procesos en los que se vea procedente la viabilidad jurídica y económica del ejercicio de las acciones judiciales ante la jurisdicción ordinaria para obtener el cobro de la acreencia en los procesos coactivos presuntamente prescritos. Art 2535 del Código Civil.	43845	44196	100	1) Los procesos se encuentran suspendidos por la pandemia mediante la resolución 000268 del 16 de marzo de 2020 la cual se prorrogó mediante la Resolución 000580 del 30 de sept de 2020. 2) Relación acuerdos de pago obra carriles identificados hasta el momento. 3). Se emitió por Secretaria General el concepto del 7 /julio/2020 amb-sg-064.
AMB	890210581	2018	2/5/2020	3	PRESUNTO DAÑO FISCAL POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO SOBRE LA CARTERA POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE.	1) Identificar el 100% de los procesos coactivos en los cuales se otorgó una facilidad de pago y cuyo término no se encuentre vencido 2) Identificar el 100% de los procesos en los que se vea procedente la viabilidad jurídica y económica del ejercicio de las acciones judiciales ante la jurisdicción ordinaria para obtener el cobro de la acreencia en los procesos coactivos presuntamente prescritos. Art 2535 del Código Civil.	43845	44196	100	1) Los procesos se encuentran suspendidos por la pandemia mediante la resolución 000268 del 16 de marzo de 2020 la cual se prorrogó mediante la Resolución 000580 del 30 de sept de 2020. 2) Relación acuerdos de pago obra carriles identificados hasta el momento. 3). Se emitió por Secretaria General el concepto del 7 /julio/2020 amb-sg-064.
AMB	890210581	2018	2/5/2020	4	PRESUNTO DAÑO FISCAL POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO SOBRE LA CARTERA POR CONCEPTO DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE	1) 100% de procesos depurados. 2) 100% Saneamiento contable	43845	44196	0	Sin evidencia.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	1	DEFICIENCIAS DE GESTION, POR GASTO FOCALIZADO EN PROYECTOS MICRO CUANDO LA NATURALEZA DE LAS AREAS METROPOLITANAS ES SUPRAMUNICIPAL.	Integrar las acciones a desarrollar con base en programas y/o proyectos metropolitanos.	43382	44196	100	Los 15 programas que conforman el plan de acción de la entidad en la vigencia 2018, tienen objetivos de impacto metropolitano que se materializan durante su ejecución en la contratación de proyectos de inversión. Las oficinas gestoras justifican en los respectivos estudios previos el alcance metropolitano de las contrataciones.

AMB	890210581	2017	12/9/2018	2	EL RESULTADO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA BIENIO 2016-2017 ES INEFICIENTE CON BAJO IMPACTO SOCIAL EN EL DESARROLLO METROPOLITANO.	Reorientar la gestión priorizando el gasto en proyectos de inversión focalizando el cumplimiento del plan de movilidad del área metropolitana de Bucaramanga como la consecución y realización de obras metropolitanas	43382	44196	100	Los 15 programas que conforman el plan de acción de la entidad en la vigencia 2018, tienen objetivos de impacto metropolitano que se materializan durante su ejecución en la contratación de proyectos de inversión. Las oficinas gestoras justifican en los respectivos estudios previos el alcance metropolitano de las contrataciones.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	3	USURPACION DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, LOS RECURSOS SEAN FOCALIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN GASTOS QUE INVOLUCREN TEMAS DE ORDEN SUPRAMUNICIPAL.	Reestructurar gestión contractual y planificar la ejecución del presupuesto en proyectos macro en beneficio del área metropolitana.	43382	44196	100	El plan de acción 2019 se formuló a partir de fundamentos del orden internacional, nacional y metropolitano teniendo en cuenta los 4 municipios que integran el AMB. Particularmente, el alcance metropolitano de los proyectos del Plan de Acción 2019 se establece en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - dime tu plan (Acuerdo Metropolitano 033 de 2015), los hechos metropolitanos declarados por la entidad y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	4	INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PRESUPUESTAL, GASTOS DE INVERSION EFECTUADOS SIN EL LLENO DE REQUISITOS LEGALES, Y DEFICIENCIAS DE PLANEACION POR CUANTO EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA NO TIENE IMPLEMENTADO BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS.	Adelantar un análisis de viabilidad técnica y jurídica de la implementación de un Banco de Programas y Proyectos en la entidad	43382	44196	100	Se elaboró concepto tecnico-jurídico por parte de la Subdirección de Planeación e Infraestructura, Secretaría General y Gestión Corporativa, donde se conceptua porque la entidad no cuenta con un Banco de Proyectos.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	5	DEFICIENCIAS EN LA FASE PRECONTRACTUAL POR INADECUADA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES CONTRACTUALES, ESPECIALMENTE LAS DE SUMINISTRO DE SERVICIOS Y LAS MODALIDADES DE CONVENIOS.	Incluir en la elaboracion de los Estudios Previos toda la informacion sobre los aspectos tecnicos, economicos para determinar el presupuesto oficial y financiero de tal manera que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.	43382	44196	100	Se incluyó en el estudio previo de la licitación pública AMB-LP-SPI-009-2018, para la contratación de las obras complementarias y de reparación de hundimientos en el tramo ii de la transversal del bosque todas justificaciones técnicas y económicas señalando con claridad la necesidad que se busca satisfacer así como el presupuesto de la obra de manera detallada.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	6	EXPEDIENTES CONTRACTUALES INCOMPLETOS.	Fortalecer los procedimientos de gestion documental (archivo de gestión), capacitando al personal contratado o de planta que realice actividades de contratación, en la forma como se deben archivar los documentos al expediente y siguiendo los parametro del listado existente.	43382	44196	100	Se realizo capacitación al personal de la Oficina de Contratación de la Secretaria General.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	7	DEFICIENCIA DE PLANEACION E INADECUADO SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Incluir en la elaboracion de los estudios previos toda la informacion sobre los aspectos tecnicos, economicos para determinar el presupuesto oficial y financieros de tal manera que exista el estudio previo conforme al Decreto 1082 del 2015.Fortalecer la función de supervisión cuyo seguimiento y vigilancia es de carácter permanente e integral respecto de las obligaciones contractuales así como del alcance del objeto contractual	43382	44196	100	Se incluyó en el estudio previo de la licitación pública AMB-LP-SPI-009-2018, para la contratación de las obras complementarias y de reparación de hundimientos en el tramo ii de la transversal del bosque todas justificaciones técnicas y económicas señalando con claridad la necesidad que se busca satisfacer así como el presupuesto de la obra de manera detallada.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	8	LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR EL AMB NO DAN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO Y DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA.	Soportar debidamente la conveniencia y oportunidad cuando se escoja el convenio interadministrativo como tipologia contractual para elaboracion de estudios y diseños	43382	44196	100	Se justifico y soporto la conveniencia del Convenio Interadministrativo #327 de 2018.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	9	DEFICIENCIA INVERSIÓN EN EL SECTOR MEDIO AMBIENTE- 2.016	Establecer una matriz de riesgos que determine la viabilidad en la ejecución presupuestal previa a la definición del presupuesto anual de inversión	43382	44196	100	Conforme a certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero el porcentaje 99.54 % de Ejecución presupuestal 2017.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	10	LA EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 2017 FUE REGULAR.	Desarrollar instrumentos y medios para una adecuada ejecución presupuestal de los proyectos planteados .	43382	44196	100	Conforme a certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero el porcentaje 88.42 % de Ejecución presupuestal 2018.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	11	GESTIÓN AMBIENTAL Y COMPONENTE FORESTAL: LA EJECUCIÓN FUE CASI NULA.	Formular e impulsar un Plan Forestal Urbano que permita focalizar inversiones a la flora metropolitana	43382	44196	100	Se formulo e implemento el Plan Forestal Metropolitano y se realizo Informe Inversión Forestal.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	12	COMPONENTE FLORA: CONSERVAR LAS ZONAS DE VEGETACION NATIVA Y/O SILVESTRE CON EL FIN DE PRESERVAR LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN; ADEMÁS SE DEBE CONTROLAR LA FRONTERA AGRÍCOLA Y LOS USOS URBANOS EN ZONAS DE MONTAÑA Y LADERAS.	Incluir en el plan forestal el componente de preservacion de la biodiversidad metropolitana.Fortalecer el seguimiento y control a las obligaciones de compensación establecidas en virtud de los aprovechamiento forestales otorgados.	43382	44196	100	Se formulo e implemento el Plan Forestal Metropolitano y se realizo Informe Inversión Forestal
AMB	890210581	2017	12/9/2018	13	ACCIONES DESARROLLADAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL: EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEBE CONTINUAR REALIZANDO EL PROCESO DE CONCERTACIÓN DEL PBOT DE SEGUNDA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA; YA QUE DE NO AGILIZARSE DICHA CONCERTACIÓN DEL POT, AFECTA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.	Oficiar a la Alcaldía de Piedecuesta para impulsar la continuidad del trámite de revisión del PBOT.	43382	44196	100	Por autonomia territorial el Municipio de Piedecuesta no ha radicado el documento referentes al POT, con los ajustes solicitados por el AMB
AMB	890210581	2017	12/9/2018	17	CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL DEL RUIDO: LA POBLACIÓN DE GIRÓN Y BUCARAMANGA, POSEE UNA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL COMO CONSECUENCIA DE LA EMISIONES DE OLORES OFENSIVOS DEBIDO A LA QUEMA DE SUBPRODUCTOS ANIMALES Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS, DADA LA UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA ZONA INDUSTRIAL DE CHIMITA Y AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA PTAR -RIO FRIO Y ES NECESARIO DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN Q INVOLUCRE A TODOS LOS ACTORES PRESENTES EN LA PROBLEMÁTICA, QUE INCLUYA LA REDUCCIÓN DEL RUIDO EN LA FUENTE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL CONTROL DEL RUIDO, LA REGULACIÓN AMBIENTAL, ACCIONES Y CONTROL PARA LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DEL RUIDO.	Fortalecer los seguimientos a las empresas o actividades identificadas que pueden generar olores y realizar una nueva valoracion de olores ofensivos para establecer resultados de gestión	43382	44196	100	Se ejecutaron actividades y se profirio informe de la Subdirección Ambiental sobre calidad del aire. Adicional se ejecuto informe técnico de monitoreo de sustancias generadoras de olores ofensivos.

AMB	890210581	2017	12/9/2018	18	FUNCIONES DEL AMB SEGUN ART.31 LEY 99 DE 1.993: LA ENTIDAD, DEBE TENER EN CUENTA, EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 99 DE 1.993; QUE ESTABLECIÓ LAS FUNCIONES DE LA PRIMERA AUTORIDAD AMBIENTAL; OBSERVÁNDOSE QUE EL AMB SUSCRIBIÓ CONTRATOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2.016 Y 2.017, CUYOS OBJETOS NO SON DEL TODO CONCORDANTES CON DICHAS FUNCIONES ADEMÁS EL PERFIL DE LOS PROFESIONALES — CONTRATISTAS EN VARIOS CASOS NO SON LOS MÁS INDICADOS PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO	Determinar para cada actividad el requerimiento del perfil idoneo a contratar	43382	44196	100	Atendiendo la necesidad se determinan los perfiles mas idóneos para la ejecución de actividades.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	19	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 000135 DE 2.017 AREA AMBIENTAL: TODOS LOS SOPORTES Y/O EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, DEBEN REPOSAR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.	Solicitar a la CDMB todos los soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato	43382	44196	100	Se procedió a elaborar acta de liquidación, conforme a las evidencias de la ejecución por parte de la CDMB, se remitió Acta para su firma, sin obtener resultado positivo de la misma.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	21	CONTROL INTERNO 2.016 Y 2.017: MEJORAR LOS FORMATOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	Ajustar el formato CMAM-FO-006. Realizar seguimiento mensual por parte de la oficina de Control Interno a las decisiones administrativas tomadas por la Dirección Subdirectores y Jefes de Oficina una vez se ponga en conocimiento el incumplimiento de las acciones de mejora.	43382	44196	100	Se modificó el formato CAMM-FO-006 V.4, incluyendo el nombre del proceso auditado.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	22	VENTA DE CARTOGRAFIA: LA ENTIDAD CONTINÚE CON EL TRÁMITE PERTINENTE PARA LOGRAR REGULAR LA VENTA DE CARTOGRAFÍA.	Continuar tramitando el proyecto del acto administrativo que regule la venta de cartografía	43382	44196	100	Se emitió Resolución No. 1316 de 2018
AMB	890210581	2017	12/9/2018	25	FORTALECER CONTROL INTERNO CONTABLE: SE EVIDENCIA DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE AL TENER ALGUNAS CIFRAS QUE SE PRESENTAN EN LOS ESTADOS CONTABLES EN GLOBALES (BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, Y ALGUNAS PARTIDAS POR DEPURAR.)	Adoptar la política contable para el registro de los bienes de uso público, propiedad planta y equipo y demás partidas de los estados financieros y de igual manera implementar un procedimiento específico para el registro de los bienes de propiedad planta y equipo y los bienes de beneficio y uso público	43382	44196	100	Adopción del Manual de Políticas Contables mediante Resolución No. 1276 de 2018. Se creo procedimiento GAF-PR-007 para el registro de bienes de propiedad planta y equipo y bienes de beneficio uso público. Resolución 376 de 2019, por la cual se adopta un procedimiento específico para el registro de bienes de propiedad planta y equipo y uso público.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	27	PLANTA FISICA-AMB- ACROPOLIS: CONTINUAR CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TENDIENTE A LOGRAR Y GARANTIZAR EL BIENESTAR Y COMODIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EL AMB, YA QUE ACTUALMENTE LAS OFICINAS ESTÁN UBICADAS EN LOCALES; PARQUEO DE BODEGAS Y SÓTANOS QUE NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS NI SUFICIENTES PARA SER OFICINAS, COMO TAMPOCO CUENTA CON ESPACIOS, NI CAPACIDAD ADECUADA PARA QUE CASI 100 FUNCIONARIOS LABOREN EN CONDICIONES HUMANAS PUES EXISTE HACINAMIENTO Y PELIGRO DE PROLIFERACIÓN DE GÉRMENES EN EL AMBIENTE; ADEMÁS FALTA DE VENTANAS	Realizar un plan de contingencia en caso de una eventualidad y gestionar la consecución de una nueva sede siempre y cuando se cuenten con los recursos necesarios para el cambio de una nueva sede.	43382	44196	100	Se elaboro Plan de Contingencia en caso de una eventualidad. Oficio CD 1618 de fecha de Marzo 13 de 2019, se justifica la necesidad de suscribir el contrato de comodato para disponer de la terraza del centro comercial acrópolis para el funcionamiento de las oficinas del área metropolitana. Se anexa respuesta mediante el oficio CR 3562 de fecha 01 de abril de 2019, con la aprobación de disponer del espacio solicitado. En atención a que se había planteado la ubicación del AMB en la terraza ubicada en el Centro Comercial Acropolis y una vez estudiado de forma técnica el inmueble, se detecta que no es posible allí su ubicación. Por lo anterior la evidencia reportada sobre el inmueble antes descrito queda sin ningún efecto en razón al nuevo contrato de arrendamiento suscrito con NEOMUNDO para la ubicación de la sede del AMB. Se suscribió contrato de arrendamiento No. 265 el 20 de junio de 2019 con NEOMUNDO para el funcionamiento de las dependencias de la entidad.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	29	FORTALECER EL PROCESO DE DEPURACION DE LAS CIFRAS DEL AREA CONTABLE EN LA ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NICPS	Adoptar las políticas contables que exigen los actuales marcos normativos que regulan el registro de información financiera para el Área Metropolitana de Bucaramanga	43382	44196	100	Se adopto el Manual de Políticas Contables mediante Resolución No. 1276 de 2018.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	30	CULMINAR DEPURACION E INDIVIDUALIZACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	Presentar ante el comité de sostenibilidad contable la identificación de que activos se deben incorporar, los que deben permanecer y finalmente aquellos que se deban dar de baja, para que a través de las mesas de trabajo que se realicen en éste comité se defina el procedimiento final que se ejecutara con cada uno de los bienes de propiedad planta y equipo.	43382	44196	100	Se creo el Comité de Bajas para la de depuración de los bienes de propiedad planta y equipo de la entidad, mediante Resolución No. 1315/2018, toda vez que nose procede a dicha actividad bajo Acta de Sostenibilidad Contable Política #8 en pag 48 del Manual de Políticas Contables. Nota Contable Bienes de Uso Público L2- 18320. Acta de Comité Técnico # 2 de 2019. Resolución # 648 de 2019 Por medio del cual se ordena la baja de bienes muebles totalmente depreciados, inservibles, obsoletos y otros elementos de consumo vencidos y no utilizables. Si bien la actividad debio haberse cumplido el 10 de abril 2019, posterior a ello se allegaron las presentes evidencias que culminan con el compromiso establecido con esta actividad.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	31	DEPURACION E INDIVIDUALIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	Desarrollar el proceso de identificación de los bienes de uso público que en la actualidad se encuentra registrados y determinar si estos cumplen con la política que se adopto para el reconocimiento de los bienes de uso público, para determinar su permanencia del registro en el área metropolitana de Bucaramanga, o el traslado de estos a las diferentes entidades publicas que en la actualidad estén ejerciendo el control de estos activos	43382	44196	70	Se suscribió Acta de Comité de Sostenibilidad Contable. Nota Contable Bienes de Uso Público L2- 18320. Se implementó el Manual de procedimientos administrativos contables para el registro de los bienes de propiedad planta y equipo y los bienes de uso público. Se emitió Resolución No. 000376 de mayo 06 de 2019, por la cual se adopta el procedimiento específico para el registro de los bienes de propiedad planta y equipo y los bienes de beneficio y uso público. Se realizaron notas contables No. 103-104-106 del 18 de junio de 2019.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	32	CULMINAR DEPURACION SISTEMATIZACION (PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE) SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS DEUDORES	Continuar depurando la información de deudores cuyos expedientes se digitalizaran en el software Gestión Cobranza los cuales se integraran en línea su recuado y saldos de cartera con la información vía web services que proviene de PRODDINGE, así mismo conforme a la aprobación del comité saneamiento contable en aplicación NICSP se daran las bajas pertinentes de Deudores.	43382	44196	100	Se culminó por la firma SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS la digitación, digitalización y cargue de los expedientes activos restantes en cobro coactivo en la plataforma INTEGRASOFT (QUEDARON PENDIENTES POR DIGITALIZAR, LAS ACTIVIDADES GENERADOS CON POSTERIORIDAD AL DIA EN QUE SE SUBIO POR LA FIRMA CADA EXPEDIENTE). La información cargada no ha sido objeto de revisión en su totalidad.

AMB	890210581	2017	12/9/2018	33	INVENTARIO DE ACTIVOS UBICADOS EN LA BODEGA DEL AMB-EXPUSTOS A MAYOR DETERIORO.	Realizar la toma física de los bienes de inventario de bodega para determinar la existencia de los mismos y una vez determinada esta evaluar el estado de cada uno de ellos para proceder a realizar la baja de aquellos que se consideren obsoletos e inservibles a fin de mantener en la bodega bienes que puedan estar disponibles para su uso. Gestionar el traslado a un sitio que cuente condiciones adecuadas para la salvaguarda y preservación de los elementos.	43382	44196	100	Se suscribió Contrato de Arrendamiento de Inmueble No. 168 de 2018. Se realizó el traslado de la Bodega, su nueva direcciones: Lote 54, Carrera 34W N. 71-67 Provincia de Soto l etapa. En este momento se esta realizando la identificación de cada uno de los activos almacenados en la nueva bodega y a su vez el estado en que se encuentran para realizar el respectivo mantenimiento a los que lo ameriten y para aquellos que se consideren inservibles y obsoletos que ya no sean utiles para la entidad realizar la respectiva baja con el procedimiento correspondiente en el comite de saneamiento que tiene la entidad.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	34	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS SIN DEPURAR.	Adelantar las acciones que permitan realizar con las entidades financieras el recaudo referenciado, que permita incluir el Nit del tercero y/o cedula de quien realiza la transacción bancaria. Asi mismo implementar la fase II de software financiero en cuanto a la parte de facturación por servicios correspondientes a la Subdirección de Ambiental y Subdirección de Transporte.	43382	44196	100	Se oficio a los Bancos solicitando la referenciación de las consignaciones.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	35	DEFICIENCIAS EN LA REVELACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN: ESTÁN UNA CIFRA GLOBAL, NO SE ESPECIFICA DE MANERA CLARA Y CONCISA A QUE CORRESPONDE CADA SALDO, COMO LO ESTIPULA EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Implementar en el sistema de información a nivel de cuentas PUC el detalle en la codificación de las cuentas de orden a nivel de mayor número de cuentas de orden, con sus respectivos sub-auxiliares; realizar un mayor detalle en las revelaciones de los Estados Financieros de estas cuentas.	43382	44196	100	Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, con sus respectivas cuentas de orden.
AMB	890210581	2017	12/9/2018	36	BAJA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017.	Informar a cada subdirector mensualmente el porcentaje de avance en la ejecución de gastos para el seguimiento respectivo a la ejecución presupuestal	43382	44196	100	Se remito información sobre porcentaje de ejecución presupuestal.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	2	Presuntos sobre costos en el Convenio 143 de 2015 entre el AMB y las Cooperativas Coopreser y Bello Renacer para recuperación y mantenimiento de las zonas verdes y parques urbanos de Bucaramanga y algunos separadores viales ubicados en el área metropolitana; según el concepto emitido por el Ing. Carlos Mateus.	1) Describir en el anexo técnico de los procesos contractuales adelantados por el AMB, detalladamente los valores, la especificidad y características de los bienes, servicios y obra a adquirir; y de los costos de administración.	43048	44196	100	En cada proceso contractual en los anexos tecnicos se detallan los valores y características. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Parque el Carrasco; AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde; AMB-SAS-SAF-002-2018 Compra de Insumos Papeleria; AMB-SAS-SAM-001-2018 Transporte elicoptorado.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	4	En el Contrato 000202- 2015, objeto "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DEL PROYECTO PARQUE LINEAL QUEBRADA LA IGLESIA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se presumen falencias cuanto al seguimiento y supervisión de obra, en el momento de la visita se observan fracturas sobre la capa de suelo, cemento, parches y líneas de fisuramiento.	1) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB, para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y realizar observaciones sobre el desarrollo de la obra.	43048	44196	100	En contratos de Obra e Interventoria se pide un profesional HSEQ encargado del cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente; al cual el Interventor de la obra realiza seguimiento. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Construcción Parque el Carrasco y AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde, AMB-CMA-SPI-004-2018 Interventoria Parque Carrasco.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	5	No se observa correcto suministro de los insumos contemplados en el proceso contractual 000001-2015, objeto "LA RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL UBICADA EN LOS SEPARADORES VIALES COMPREDIDOS EN AVENIDA LA ROSITA DESDE CARRERA 27 HASTA CARRERA 15 Y CALLE 56 DESDE CARRERA 36 HASTA CARRERA 21 DE BUCARAMANGA".	1) Describir en el anexo técnico de los procesos contractuales adelantados por el AMB, detalladamente los valores, la especificidad y características de los bienes, servicios y obra a adquirir; y de los costos de administración. 2) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB, para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y realizar observaciones sobre el desarrollo de la obra.	43048	44196	100	1) La entidad describe los valores detallados, la especificidad y características de los bienes, servicios a adquirir y costos de administración. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Parque el Carrasco; AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde; AMB-SAS-SAF-002-2018 Compra de Insumos Papeleria; AMB-SAS-SAM-001-2018 Transporte elicoptorado. 2) En contratos de Obra e Interventoria se pide un profesional HSEQ encargado del cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente; al cual el Interventor de la obra realiza seguimiento. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Construcción Parque el Carrasco y AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde. AMB-CMA-SPI-004-2018 Interventoria Parque Carrasco
AMB	890210581	2015	11/9/2017	6	Se presumen sobrecostos en los ítems planeados y contratados para ejecución de las diferentes actividades presupuestadas en tiempo y valor del CONTRATO DE SUMINISTRO 215 DE 2015 "SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL COMPONENTE ARBÓREO Y ARBUSTIVO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL URBANA EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL AMB..."	1) Realizar Estudios de mercado basados en cotizaciones, cuyos valores se correspondan con la realidad del mercado local y nacional. 2) Mejorar los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades planteadas en la propuesta económica que hace parte integral del contrato.3) Mejorar el detalle de la justificación técnica de las adiciones en plazo y valor.	43048	44196	100	1) La entidad viene realizando en todos sus procesos contractuales los estudios de mercado basado en cotizaciones, se Anexan estudios de mercado. 2) Los soportes de cumplimiento se anexan dos Ingresos almacén como evidencia de cada entregable. Anexa ingresos almacén.3) Se mejoro en detalle la justificación de actas de adicionales, se Anexan copias de Actas Adición Plazo, como se muestra en los Adicionales al Contrato # 330/2017 y #084/2018.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	8	El proyecto Fortalecimiento Institucional para la eficiente Gestión Ambiental muestra un avance del cero (0%) en tres de sus actividades y ochenta (80%) en el indicador porcentaje de avance, en la implementación del sistema bajo la norma NTC GP 1000:2009, por lo cual se presume que el programa no ha tenido un resultado cierto.	1) Detallar las actividades para dar cumplimiento a las metas de cada trimestre. 2) Continuar con los seguimientos periodicos al avance del cumplimiento de las metas de Plan de Acción, con fundamento en evidencias que soporten dicho avance. 3) Suscribir acciones de mejora ante desviaciones encontradas en el cumplimiento de la metas.	43048	44196	100	1) Las actividades son detalladas en el formato de seguimiento DIE-FO-011. Se anexa seguimiento del 3, 4 trimestre de 2017 y 1er trimestre de 2018.2) Se continuo con los seguimientos periodicos al avance del cumplimiento de las metas avance del Plan de Acción. Se anexan Informes de avance.3) Se suscribieron Acciones de mejora. Anexo Informes sobre Acciones de Mejora.

AMB	890210581	2015	11/9/2017	9	Se desconoce cuáles son los efectos reales de los reportes y los informes sobre la calidad del recurso hídrico y gestión integral de los residuos sólidos; las medidas generadas con base en los informes para mejorar la calidad del recurso hídrico y conseguir una gestión integral adecuada de los residuos.	1) Incrementar las medidas e implementar los controles; producto de los resultados de los informes sobre la calidad del recurso hídrico y gestión integral de residuos sólidos.	43048	44196	100	1) Se realiza presentación información ICA en www.observatoriometropolitano.com.co y datos de oxígeno disuelto, Sólidos suspendidos y PH. En página se presentan 6 indicadores relacionadas con el recurso hídrico. el AMB trabaja diseño de prestación de datos históricos para presentar en la página web.2) Se registra Visor web resultados de estudios. Se anexa BD.3)en 2017 se realizaron control de Vertimiento a alcantarillado: Pimpollo; Incubadora Santander; Freskaleche; Saceites; UDES; Curtioriente. en 2018 monitoreo de control de vertimientos las empresas: Marvilla, Ofacol y Carcel Palogordo.4) por Acuerdo Metropolitano 039/2015 elaboró objetivos calidad para las principales corrientes hídricas en la zona urbana. información se elaboró con datos generados medición red de calidad y cantidad del agua de la Entidad. El acuerdo No. 042/2015 se encuentra publicado WEB.5)solicitudes información de la calidad del recurso hídrico disponible al público mediante la entrega medio magnético. ante solicitud por escrito. La entidad trabaja en la página web para que dichos datos sean bajados directamente por el usuario . La aplicación a utilizar está finalizada. y se encuentra en la etapa de alimentación de los datos de las mediciones de calidad del agua. para posteriormente realizar las pruebas de presentación del reporte y descargue de la misma. se realizó una actividad técnica con funcioanrio del IDEAM para cargar infromación en la plataforma del SIRH. el AMB ha suministrado y cargado la infromación de 26 fuentes hídricas y 31 tramos de la red de calidad del agua. 6) Se realizó Informe de seguimiento a generadores de residuos. Anexa Informe.7) Se realizó un informe sobre el Punto Limpio. Anexa Informe. 8) Se elaboró Informe anual sobre implementación de estrategias para aprovechamiento Integral de Residuos Sólidos. Anexa Informe.9) Se realizan Informes mensuales de seguimiento al sitio de disposición final el Carrasco. Anexan Informes.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	10	El programa Aseguramiento Legal. con un avance del 50% frente al seguimiento realizado a Piedecuestana de Servicios Públicos. no se puede identificar si los planes. fueron efectivos en control de la contaminación por vertimientos. Respecto a la gestión realizada ante la EMPAS. no es posible evaluar el impacto de los planes de seguimiento y manejo de vertimientos.	1) Realizar el análisis de la carga contaminante mediante un estudio de caracterización. 2) Continuar con el proceso sancionatorio a la EMPAS S.A. E.S.P.. por presunta omisión de presentar ante la autoridad ambiental el respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.	43048	44196	100	1) En el periodo 2016. el AMB realizó el estudio de caracterización al vertimiento de aguas residuales de la planta de tratamiento del Santuario. el cual contaba con tratamiento preliminar para la fecha. Dicho monitoreo fue realizado por un laboratorio acreditado ante el IDEAM. y permitió conocer la carga vertida al río de Oro en dicho periodo. Adicionalmente. se realizó monitoreo al río de Oro en punto de control aguas arriba de la planta el Santuario. en la cual fue posible verificar la mejora en la calidad del agua del río de Oro. al Piedecuestana de Servicios eliminar los diferentes vertimientos. y cambiarlos por un solo vertimiento (el de la PTAR el Santuario). Para el periodo 2017. el estudio de caracterización a la PTAR el Santuario de Piedecuestana de Servicios no fue realizado debido a que no fue permitido el acceso a dichas instalaciones. pues se justificó que la misma se encuentra ubicada en zona rural. Si bien no se realizó el monitoreo a este vertimiento. sí se realizó a la PTAR la DIVA en Piedecuesta. 2) El proceso sancionatorio se encuentra descorriendo trasdao del informe que tasa multa.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	11	Dentro del plan de acción del AMB que tiene injerencia sobre aspectos ambientales que pueden beneficiar o perjudicar a la comunidad. los proyectos de manejo de taludes sometidos a estabilización e impermeabilización a través de obras civiles. deben previamente plantear alternativas que permitan evaluar la conveniencia o no de estos proyectos.	1) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB. para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial. salud ocupacional y medio ambiente. 2) Exigir dentro del proceso de contratación la presentación del estudio de alternativas para las obras de mitigación del riesgo.	43048	44196	100	1)En contratos de Obra e Interventoría se pide un profesional HSEQ encargado del cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente; al cual el Interventor de la obra realiza seguimiento. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Construcción Parque el Carrasco y AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde, AMB-CMA-SPI-004-2018 Interventoría Parque Carrasco. 2)Se presento Informe de Priorización de Estudios de Amenaza y Vulnerabilidad de riesgos por remisión en masa.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	12	Respecto a ejecución de proyectos que buscan encausar y controlar la erosión hídrica generada sobre riberas de las quebradas por algunos afluentes que atraviesan el área metropolitana. es importante evaluar la pertinencia de recuperar los ecosistemas naturales que deben existir en las áreas de protección que discurren paralelas a cauces.	1) Definir la demarcación como zonas de protección hídrica dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial. 2) Hacer estudios de inundación que permitan delimitar las zonas de amenaza y ronda de protección hídrica. incluyendo el componente de vulnerabilidad y riesgo.	43048	44196	100	1)El Municipio de Piedecuesta no ha adelantado la revisión POT de segunda generación. Se remite oficio AMB-CD-93 requiriendo se informe continuar con el proceso de concertación. 2) Mediante Convenio Interadministrativo No. 301/2016 con la UIS, se presento Estudio de Inundación que permito delimitar las zonas de amenaza y ronda de protección hídrica. Se anexa estudio
AMB	890210581	2015	11/9/2017	13	La evaluación al plan de acción. evidencia deficiencias en su cumplimiento. en procesos del manejo Ambiental. Planeación e Infraestructura y Transporte el cumplimiento físico y real de las metas no presentan un nivel favorable de eficiencia. este resultado no es coherente con ejecución presupuestal de la vigencia auditada.	1) Detallar las actividades para dar cumplimiento a las metas de cada trimestre.2) Continuar con los seguimientos trimestrales al avance del cumplimiento de las metas de Plan de Acción. con fundamento en evidencias que soporten dicho avance.3) Suscribir acciones de mejora ante desviaciones en el cumplimiento de las metas.4) Determinar ajustes de las metas que no se han cumplido por razones de orden técnico y presupuestal. mediante Acta suscrita por los Subdirectores. Jefes de Oficina y Director.5) Realizar un cruce del cumplimiento de las metas del Plan de Acción con la ejecución presupuestal para determinar mejoras con corte a 30 de septiembre de 2017.6) Socializar los resultados de los seguimientos a los responsables del cumplimiento de las metas.	42991	44196	100	1)Las actividades son detalladas en el formato de seguimiento DIE-FO-011. Se anexa seguimiento del 3 y 4 trimestre. 2) Se continuo con los seguimientos periódicos al avance del cumplimiento de las metas avance del Plan de Acción. Se anexan Informes de avances. 3) Se suscribieron Acciones de mejora. Anexo Informes sobre Acciones de Mejora. 4) Se suscribieron actas de modificación del Plan de Acción. Se anexan cuatro (4) actas de modificación. 5) Ejecución presupuestal . Se anexa ejecución de ingresos y gastos. 6)Vía correo electrónico se les informa a cada jefe de proceso sobre el porcentaje de avance de cumplimiento del plan de acción.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	14	No obstante cumplir con la legalización de la caja menor como lo establece la resolución de constitución y cierre. sería prudente un acto administrativo en cada reembolso. que especificara el consolidado de cada rubro desde apertura hasta cierre para verificar disponibilidad en cualquier momento. igualmente para la legalización definitiva al cierre de la vigencia fiscal se relacione el último reembolso de los gastos y reintegro si lo hubiese.	1) Elaborar el acto administrativo en el que se especifique cada uno de los rubros presupuestales. una vez se requiera reembolso de la caja menor y al cierre de la vigencia fiscal.	42991	44196	100	A partir del primer reembolso en la vigencia 2018. se elaboro acto administrativo especificando cada uno de los rubros. Según evidencia Resolución No. 0538 del 22 de mayo de 2018.

AMB	890210581	2015	11/9/2017	15	Se hizo una prueba selectiva de verificar el saldo del gravamen tomado como base en cartera comenzando el año 2015 y los abonos del año 2015. Para efectos de abonos de capital se presume que el gravamen inicial del predio es el valor que tiene en la resolución de irrigación de la respectiva obra. lo cual no da afectación a cambio de la cuantía; los abonos de capital. los ajustes realizados durante la vigencia deben ser abonados directamente y por tal razón el gravamen disminuye, dejando duda al encontrar diferencia por \$ 324.194.112	1)Realizar justificación de las diferencias de capital abonado en la vigencia 2015. detectada en la auditoria del ente de control.	42991	44196	100	1) Se anexa constancia aclarando el error de digitación presentado en el informe de cartera a 30 de marzo de 2016, donde se evidencia que en la vigencia 2015 se inicia con una cartera de 19.348.404.575. Se anexa como evidencia certificación del 27 de diciembre de 2017 suscrita por el Subdirector Administrativa y Financiero y el Profesional Universitario Coactivo y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014 y 2015 con el saldo a de cartera. 2) Correspondiente a 31 de diciembre de 2014. La variación en el capital obedece a las refinanciamientos de las contribuciones donde se solicita que los intereses causados de mora y la financiación le sean convertidos a capital, estableciendo así un nuevo monto de deuda; igualmente las novedades de cancelaciones y modificaciones de gravamen incrementan o disminuyen el gravamen inicial de capital. se acuerdo al trámite que soliciten; lo anterior de acuerdo al artículo 87 y 66 del Acuerdo Metropolitano 020 de 2000. Se justificación y cuadro comparativo de abono a capital durante la vigencia de 2015 en cinco folios, con los valores del gravamen refinanciado y las valores que aumentan y disminuyen el capital por obra.
AMB	890210581	2015	12/13/2016	16	Es pertinente seguir con la gestión administrativa para el recaudo de la cartera y concluir la depuración que se requiera acorde con la normatividad y soportes idóneos para establecer las cifras reales y el control efectivo que debe realizar facturación. cartera y contabilidad, con el propósito que no exista prescripción.	1)Continuar con la depuración de cartera de valorización	42991	44196	81	1)Contrato suministro 0282/17 Soluciones en Ingeniería y Software - INTEGRASOFT S.A.S., para Suministro de software financiero y contable con servicio de asesoría, capacitación, parametrización y acompañamiento permita el control financiero-contable de presupuesto, de recaudo de rentas y del proceso de cobro persuasivo y coactivo, Se encuentra implementado el módulo de cartera, se visualizan los recaudos en tiempo real por medio de conexión web servicio con Prodinge. Se asocioel tercero o contribuyente al predio.2) Se realizaron notas contables y resoluciones.3)Reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable Acta 1) año 2017. Acta N.2 del 17/12/2018. La SPI rinde informe técnico sobre predios a depurar .Notas Contables que dieron de baja procesos de cobro: 1) Nota contable N.20 del 31/01/2019, predio #000000120651000. 2) Nota contable N.40 del 28/02/2019, predios 000100020832000, 000100020385000. 3) Nota contable N.41 del 28/02/2019, predios 010101240055000, 010101390001000, 010101240068000, 010100430003000, 010101240090000. 4) Nota contable N.45 del 29/03/2019, predio 010400500001000. 5) Nota contable N.46 del 29/03/2019, predio 010203430001000.1.Módulo cartera implementadofase 1 software Integrasof. Cargado 90 % de expedientes proforma y generan documentos a través de plantillas está leyendo cartera en tiempo real. 2. a. Resolución 000669 del 18/8//17 cuatro folios doble cara. 2. b. Pantalazo PRODINGE registro baja del SGV en un (1) folio. 2. c. Estado cuenta del 7/10/19 emitido PRODINGE donde se evidencia la baja del SGV. Se anexa un folio. 3. El Subdirector Administrativo realizó dicha reunión y se levantó acta. Se solicitaron concepto técnico a la Subdirección de Planeación e Infraestructura remitió conceptos técnicos y actos administrativos emitidos por cobro coactivo a Secretaría General para emisión de resolución modificadora y realización de comité de conciliación para baja de predios respectivamente. Los soportes del hallazgo 13 igual del hallazgo 16.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	17	Conforme al Régimen de contabilidad pública, se define dentro de la estructura del Activo corriente las partidas que pueden ser convertidas en efectivo o realizarse en un periodo inferior a un año y, no corriente se esperan en un periodo superior a un año; en el Balance General comparativo 2014-2015 la cuenta de deudores se encuentra clasificada en activo corriente.	1) Continuar con la respectiva clasificación, del Activo Corriente y No Corriente, teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Normas Técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables y para el caso de los deudores por valorización la certificación de reporte de la cartera clasificada por edades expedida por el outsourcing de facturación.	42991	44196	100	1) Se realizo la clasificación del activo corriente y no corriente. Anexo evidencia Balance General.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	18	Al revisar las fechas de terminación de los proyectos de inversión se evidencia que el proyecto "Elaboración del Diseño en fase III de una variante para la conexión alterna centro ciudadela real de minas pasando por san miguel a partir de una alternativa establecida". Su fecha de terminación fue el 22/09/2007, lo cual indica que a la fecha este anticipo de \$ 2.002.309, debía estar debidamente legalizado.	1) Depurar los saldos de la cuenta de Anticipos.	42991	44196	100	1)Para depurar saldos se encuentran sumariamente anexos derivados de Secretaria General. Archivo Central y Subdirección de Planeación 2)Se suscribio Acta de Comité de Sostenibilidad Contable del 1 de junio de 2018. 3)No se emite Resolución conforme reglamentado por la Resolución 105 de 2014 Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Pública, artículo 2 numeral 5 que exceptua por cuantía dicho acto administrativo. Se anexa Nota Contable No. 18080/2018.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	19	Solo se muestra el movimiento de amortización a las licencias compradas en 2015. Los saldos de la vigencia anterior no tienen movimiento. se presume que a estos bienes en dación de pago y a las licencias y Software no les fue realizada la provisión y amortización durante la vigencia 2015.	1) Continuar con la amortización de las Licencias y el Software adquiridos por la Entidad	42991	44196	100	1) Se realizo la amortización de las Licencias y el Software adquiridos por la entidad. Se anexa como evidencia el Balance Detallado.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	20	Conforme al Régimen de Contabilidad Pública, se define dentro de la estructura del Pasivo en el balance dos agrupaciones: PasivoCorriente, donde se clasifican las obligaciones exigibles en un periodo inferior a un año, y Pasivo no corriente, que corresponde a las obligaciones exigibles en un periodo superior a un año.	1)Continuar con la respectiva clasificación, del Pasivo Corriente y No Corriente, teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Normas Técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables.	42991	44196	100	1) Se continuo con la clasificación del Pasivo Corriente y No Corriente. Se anexa como evidencia un Balance General.



AMB	890210581	2015	12/13/2016	21	No obstante tener el Comité de Sostenibilidad contable activo y las acciones creadas en el mismo, presenta falencias, existen partidas por depurar que requieren un seguimiento administrativo que permita establecer la realidad de las cifras.	1) Continuar la depuración contable y llevar a Comité de Sostenibilidad Contable los casos a depurar.	42991	44196	67	1) Se recopiló la documentación sobre el saldo embargo juzgado 17 civil municipal radicado 2006-00142. 2) Acta #001 de 2018 Comité Técnico de sostenibilidad contable, no se emite Resolución conforme reglamentado por la Resolución 105 de 2014 Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Pública, artículo 2 numeral 5 que exceptúa por cuantía dicho acto administrativo. Se anexa Nota Contable No. 18080/2018. Acta N. 002 de 2018 Comité técnico de Sostenibilidad Contable, temas: presentación del manual de políticas bajo NICSP y ajustes de información financiera de acuerdo a las Normas. 3) Nota Contable 18081/2018. Notas contables: 18064 del 31/05/2018, 18096 del 30/06/2018, 18143 del 31/08/2018, 18144 del 31/08/2018, 18176 del 28/09/2018, 18215 del 31/10/2018, 18234 del 31/10/2018 y 18240 del 28/12/2018. Se emitió la Resolución No. 000669 del 18 de agosto de 2017 y se realizó nota contable No. 171, tomando como soporte el estado de cuenta y los demás documentos allegados por la oficina de cobro coactivo. 2o Trimestre de 2020 NO presentan avance.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	22	Se puede evidenciar que los ingresos son adicionados y a su vez se hacen reducciones a los mismos rubros presupuestales, igual sucede con los gastos al efectuar traslados presupuestales. lo que permite demostrar falta de planeación al no priorizar sus erogaciones presupuestales desde los comienzos de la respectiva vigencia fiscal.	1) Integrar en el acto administrativo la justificación técnica y económica que sustente la modificación al presupuesto.	42991	44196	100	1) Se integro en el acto administrativo justificación tecnica y economica para modificar el presupuesto. Se anexan cuatro Resoluciones como evidencia.
AMB	890210581	2015	11/9/2017	23	Al cierre presupuestal de la vigencia 2015, algunos de los rubros tuvieron un mayor y/o menor recaudo, y no se evidencia que la entidad haya efectuado las adiciones y/o reducciones respectivas al presupuesto, lo que implica que la entidad no tiene presente el principio de anualidad presupuestal.	1) Realizar los respectivos ajustes de adiciones o reducciones presupuestales durante la vigencia fiscal.	42991	44196	100	1) Se realizaron los respectivos ajustes adiciones o reducciones presupuestales. Se anexa resoluciones y ejecuciones presupuestales.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	1	El AMB celebro el contrato 131 con la firma PROYECTOS Y DESARROLLO EN INGENIERIA LTDA. cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DE FACTURACIÓN PARA EL RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN, pues bien a pesar que es una herramienta de agilización y de control a los recaudos por valorización, la entidad debe propender a que este sistema sea de su propiedad, pues se están manejando bases de datos que en un momento determinado su mantenimiento se vea condicionado a pagar valores exorbitantes sopena de no continuar con el mismo, puesto que el software es perteneciente a la firma PRODINGE, por lo anterior y aras a que la entidad vele por sus propiedades se determina como un hallazgo de tipo Administrativo, el cual debe presentar las acciones a tomar en busca de proteger sus propiedades y bases de datos.	Realizar un informe de análisis financiero y jurídico, que determine la viabilidad de la adquisición del mencionado software, teniendo en cuenta la cartera a recaudar pendiente por concepto de valorización y la formulación y construcción de nuevos proyectos irrigados por contribución por valorización.	42331	44196	100	Se Realizó informe de análisis financiero y jurídico suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero con revisión de la Secretaría General, en el que se determina la no viabilidad de la adquisición del software Facturación para el recaudo de valorización, haciendo una relación costo-beneficio y teniendo en cuenta la cartera a recaudar pendiente por concepto de valorización y la formulación y construcción de nuevos proyectos irrigados por contribución por valorización.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	2	Se realiza contrato de Consultoría Nro. 000148 del 14 de mayo de 2014, cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE CINCO (5) AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTRABILIZACIÓN, BARRIO ALBANIA, COMUNA 14, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DE ALGUNOS PREDIOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA" con el contratista SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DE SANTANDER, por valor de \$ 17.000.000, con duración de 3 meses, el día 13 de agosto de 2014 se hace adicional en tiempo por 4 meses más con fecha de terminación diciembre 14 de 2014. Se evidencia los estudios de 4 avalúos según factura de venta 3797 del 15 de julio de 2014. En los estudios previos solo se determinó estudios para un predio localizado en el barrio Albania de la ciudad de Bucaramanga, pero se deja la incertidumbre de ALGUNOS PREDIOS REQUERIDOS, pues si bien es cierto las funciones de la entidad se encuentran relacionadas a contribuir con solucionar problemas no advertidos generados por la acción de la naturaleza, es deber que los estudios previos o estudio de necesidad se haga la planeación estricta de lo que se pretende contratar y no dejar a la deriva y al arbitrio el de contratar adicionales que no tengan que ver o estar relacionados con el objeto inicial, por lo cual se conmina a la administración definir en forma clara y precisa el objeto del contrato en sus estudios previos, por lo anterior se genera un HALLAZGO de tipo administrativo con el fin que la entidad tome las acciones correctivas necesarias.	No se formula acción correctiva en este punto, por cuanto en los contratos celebrados por la Entidad para la elaboración de avalúos corporativos, no es posible determinar de manera precisa la cantidad de predios objeto de valuación, ya que algunos de estos predios forman parte de obras de control de riesgo y otros tanto corresponde áreas de cesión Tipo C, que deben ser entregadas por los urbanizadores a la Entidad al momento de la aprobación de la correspondiente licencia urbanística, hechos éstos que escapan de la esfera de planeación de la Entidad.	ND	ND	0	ND

AMB	890210581	2014	12/29/2015	3	La muestra revisada de contratación, evidencia una falta de coherencia técnica en los informes de supervisión, pues estos solo se limitan a decir "SE CUMPLIO EL OBJETO DEL CONTRATO" pero no existe un dictamen técnico de cómo se cumplió y mucho menos de que impacto se generó con la ejecución del contrato, así mismo se evidencia que en la conformación del expediente contractual no se archiva todos los documentos inherentes al mismo, lo que ocasiona desorden en la aplicación de la Ley de archivo, por lo cual se genera un hallazgo de tipo administrativo con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios.	Elaborar un formato que se denomine "Informe de Supervisión", que incluya además de los aspectos generales del contrato, porcentaje de ejecución e informe detallado de las obligaciones específicas ejecutadas por el contratista en cada periodo.	42331	44196	100	Se elaborará un formato denominado "Informe de Supervisión, que incluye los aspectos generales del contrato, porcentaje de ejecución e informe detallado de las obligaciones específicas ejecutadas por el contratista en cada periodo. Se pasó para aprobación e incorporación al Sistema de Calidad.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	4	Cuestionario Control Interno Contable: Se realizó evaluación al Control Interno bajo la modalidad de cuestionario arrojando las siguientes observaciones: no existe registros contables auxiliares por deudor; no se cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables; los recursos del medio ambiente no se tienen inventariados y contabilizados; la entidad no tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera; la entidad no cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables; no hay un procedimiento para hacer un seguimiento a la prescripción de las obligaciones tributarias; no se publica mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el Estado de Actividad Financiero, económico, social y Ambiental; no se evidencia autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; Con fundamento en lo anterior, se configura una observación con alcance administrativo, a fin de que la entidad tome acciones de mejora	Consolidar y aprobar un procedimiento de reporte de deudores de cartera para que la oficina de contabilidad cuente con un reporte de información por deudor, con corte semestral; Adelantar una jornada de Socialización a los funcionarios del área financiera Sobre el manual de procedimientos Contables, de Tesorería e inversiones ya adoptados por la entidad y culminar con la formulación de los procedimientos presupuestales y de sistemas; Cuantificar el inventario arbóreo y demás recursos del medio ambiente del AMB y contabilizarlos; adelantar una jornada de socialización a los funcionarios de área de cartera sobre el procedimiento PR-005- para interrupción de la prescripción en procesos administrativos de cobro coactivo; continuar con la publicación mensual de los estados financieros, en la cartera de la entidad. Continuar con la conciliación trimestral de las cifras entre Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, a efectos de determinar la efectividad de los controles implementados dentro de las actividades de cada proceso.	42331	44196	100	La Oficina de cartera consolidó un listado de contribuyentes por Número de predios corte a 30 de Junio de 2016, para que la oficina de contabilidad cuente con un reporte de información por deudor, con corte semestral; se adelantó una jornada de Socialización a los funcionarios del área financiera sobre los procedimientos Contables, de Tesorería, contabilidad y presupuesto; adoptados por la entidad se formularon el procedimiento programación, elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto y el Manual de procedimiento para el manejo de las tecnologías de la Información, los que se radicaron para aprobación e incorporación al sistema de calidad; Anexo inventario arbóreo y demás recursos del medio ambiente del AMB a Diciembre 31 de 2016; en fecha 16 de junio se adelantó una jornada de socialización a los funcionarios de área de cartera sobre el procedimiento PR-005- para interrupción de la prescripción en procesos administrativos de cobro coactivo; se publicaron los estados financieros de los meses de diciembre del 2015 y enero a mayo de este año, en la cartera de la entidad; se efectuó conciliación trimestral enero-marzo y Abril-Junio del 2016, de las cifras entre Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, a efectos de determinar la efectividad de los controles implementados dentro de las actividades de cada proceso.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	5	La entidad aunque presenta una gestión aceptable en relación al uso de las Tecnologías de la comunicación y la información, sin embargo, en el proceso de mejora continua debe propender por subsanar las deficiencias relacionadas con: la falta de publicación del informe de gestión; la ausencia del módulo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias; la realización de Backup a través de medio no idóneos; inexistencia de procedimiento documentado para contingencias que incluya los equipos de cómputo y la información que en ellos se maneja; la falta de identificación de algunos de los equipos. En consecuencia, se configura una observación con alcance administrativo en aras de que se adopten las acciones correctivas a que haya lugar	Publicar el Informe Anual de gestión en la página web de la entidad; implementar el Módulo de peticiones quejas, reclamos y Sugerencias; realizar Backups de la información de la entidad a través de disco duro y en la nube; elaborar el Manual de Procedimientos para el manejo de las tecnologías de la información, e incluir en el mismo el procedimiento para contingencias en los equipos de cómputo e información contenida en ellos; Identificar de manera total los equipos de la entidad	42331	44196	100	Se evidencia la Publicación en la página web de la entidad del Informe Anual de gestión de la vigencia 2012 al 2015; se puede observar que en la página web de la entidad encontramos la creación de un nuevo Menú principal PQR, desde el cual se reciben correos de peticiones quejas y reclamos, los cuales se imprimen y se radican en recepción de la entidad, se adjunta la queja interpuesta por este medio por LUZ DARY CARDENAS FONSECA, de fecha 14 de marzo del 2016, para demostrar el funcionamiento de la herramienta; en cuanto a la realización de Backups de la información de la entidad a través de disco duro y en la nube, el Ingeniero de Sistemas informa la creación de copias en el portal www.mega.gov.co, la creación de una cuenta el Portal www.mega.nz con el usuario archivo@amb.gov.co, con su respectiva contraseña para guardar información de la Oficina de Archivo, la creación de una cuenta el Portal www.mega.nz con el usuario sistemas@amb.gov.co con su respectiva contraseña para registrar información del Servidor Contable, así mismo la realización de copias en DISCOS DUROS y DVD BLU-RAY. Actualmente se tienen 4 discos duros externos que se utilizan para hacer copias de seguridad: 1 disco está asignado en la secretaria de dirección, 3 discos están asignados en la Oficina de Sistemas, se realiza el quemado de los datos en DVD-BLU RAY y estos se trasladan para la oficina de archivo, donde se dejan bajo llave; se elaboró el Manual de Procedimientos para el manejo de las tecnologías de la información, se incluyó en el mismo el plan para contingencias, el mismo se radicó para aprobación e incorporación en el sistema de calidad; la Oficina de Sistemas Identificó de manera total los equipos de la entidad, describiéndolos por usuario, subdirección, marca, modelo, serial, placa de inventario, pantalla, sistema operativo, licencia

AMB	890210581	2014	12/29/2015	6	Se evidencia que hubo deficiencias en los procesos de planeación, organización, ejecución, seguimiento y control, en tanto que las cifras estimadas a invertir en el Plan de Acción así como el cumplimiento físico y real de las metas no arrojan un nivel favorable de eficacia; toda vez que del total de recursos disponibles para el desarrollo de las actividades propuestas, el sector ambiental ejecutó el 57%, el sector Transporte el 65% y otros sectores el 46% de la apropiación definitiva; y si bien en lo atinente a la ejecución de las metas el sector Medio Ambiente presenta 64 metas con cumplimiento satisfactorio y 11 con cumplimiento desfavorable, el sector Transporte 15 metas cuyo cumplimiento es satisfactorio y 10 con cumplimiento muy bajo y otros sectores con 19 metas cumplidas satisfactoriamente y 11 con ejecución baja, este resultado no es coherente con los soportes allegados en trabajo de campo, dado que la muestra verificada arroja resultados de cumplimiento inferiores a los allí plasmados. Por lo anterior, se configura una observación con alcance administrativo en aras de que la Entidad ejecute las acciones como se programan y en el tiempo acordado, ya que es reiterativa la baja ejecución de recursos y el cumplimiento parcial de metas, lo cual conlleva al atraso en la consecución de resultados tendientes a lograr bienestar y satisfacción de necesidades en los municipios que conforman el AMB.	Elaborar planes de acción con metas reales, cumplibles y prioritarias para el cumplimiento misional de la entidad; con fundamento en los recursos disponibles; realizar seguimientos trimestrales para medir, valorar el nivel de cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Acción, solicitando a los responsables las evidencias del cumplimiento; formular acciones de mejora ante desviaciones presentadas en el cumplimiento de las metas.	42331	44196	100	Mediante correo de fecha 22 de enero del 2016, la Asesora de Gestión Corporativa, recuerda a los responsables que los Planes de Acción deben estar acorde a los programas establecidos en el PIDM aprobado por la Junta Metropolitana mediante Acuerdo 033 de 2015 y que las metas debían ser medibles, realistas y delimitadas en el tiempo, con el fin de poder calcular de manera real la eficiencia en el cumplimiento; se elaboraron los Planes de Acción de las 4 Subdirecciones y de la Oficina de Control Interno y se publicaron en la página web el 29 de Enero de 2016. En el mes de abril, se consolidó y elaboró el Informe de seguimiento del primer trimestre, a os planes de acción, para el efecto los responsables de cumplimiento de las metas radicaron en la oficina de gestión corporativa los avances con la evidencias que demuestran su cumplimiento. Producto del seguimiento se formularon acciones de mejora con la Subdirección Ambiental, de Transporte y Planeación. En fecha 25 de abril se remite a la Dirección y responsables de proceso; se continúa con los seguimientos trimestrales, en proceso de consolidación y elaboración del Informe de seguimiento al plan de acción correspondiente al Trimestre Abril-Junio, con la información y evidencias presentadas por las diferentes Subdirecciones.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	7	Se pudo evidenciar que a pesar de estar conciliadas las cuentas de Bancos -Ctas de ahorro y Corriente- los saldos presentados en el Balance General no guardan concordancia con los saldos presentados con corte a diciembre 31 de 2013 en el estado de tesorería y el saldo final a diciembre 31 de 2013, lo que genera incertidumbre material de las cifras, para lo cual la entidad deberá hacer verificación de partidas conciliatorias y determinar los saldos veraces y razonables en la presentación de sus estados.	Realizar cruce de los saldos de Tesorería con Presupuesto y contabilidad, a fin de guardar concordancia entre los saldos presentados en los Estados Financieros y los saldos presentados en el estado de tesorería a 31 de diciembre de cada vigencia.	42331	44196	100	En fecha 18 de enero del 2016, se elaboró acta de cruce de los saldos de Tesorería con Presupuesto y contabilidad, a fin de guardar concordancia entre los saldos presentados en los Estados Financieros y los saldos presentados en el estado de tesorería a 31 de diciembre de cada vigencia.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	8	Se evidencia que no se está llevando el valor estimado de las contingencias de pérdida generada como resultado del riesgo de incobrabilidad, de acuerdo con el análisis general o individual que integra el grupo de DEUDORES, como contribuciones por sobretasa ambiental y predial y otros; igualmente la entidad debe en los casos particulares desagregar las cuentas mayores, construyendo más auxiliares contables para las cuentas balance y estado de la actividad a cuarto nivel que permita identificar los tipos de obligaciones y gastos, con el fin de tener certeza real de la correspondencia de sus saldos.	Llevar el valor estimado de las contingencias por pérdida generada como resultados de riesgo de incobrabilidad, según análisis del grupo deudores; desagregar las cuentas mayores del Balance General y el Estado de Resultados a cuarto nivel, para identificar con mayor claridad los tipos de obligaciones y gastos.	42331	44196	100	Se efectuó análisis por profesionales universitarios del grupo Gestión cartera, en el que afirman solo es posible determinar el valor correspondiente a la contingencia como resultado del riesgo de incobrabilidad del grupo deudores, una vez finalizado el proceso de depuración; se presento Anexo 2 del balance detallado a 31 de enero del 2016, del que se puede evidenciar que se desagregó las cuentas mayores del Balance General y el Estado de Resultados a cuarto nivel, para identificar con mayor claridad los tipos de obligaciones y gastos.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	9	Diferencias Contable: dentro de la evaluación realizada de manera aleatoria a cuentas de balance y estado de actividad, se observa en el cruce de saldos contables que existen diferencias, producto del mal reconocimiento de ingresos – gastos, debido a que no se reconocen en el momento que suceden, con independencia en que se produzcan la corriente de efectivo o el equivalente que se derivan de estos, e igualmente las cifras reflejadas en el presupuesto no son congruentes con estos movimientos, por lo tanto se determina hallazgo administrativo para que inicien proceso de identificación y ajustes a estas cuentas que presentan diferencias plasmadas en la tabla anterior.	Realizar el reconocimiento de los ingresos y los gastos en el momento de su causación; elaborar cruces trimestrales de información, contable, presupuestal y de tesorería, para constante verificación y replanteo de las cifras.	42331	44196	100	Se adjunta evidencias de causación de ingresos por concepto de sobretasa ambiental correspondiente al mes de marzo, en el que se evidencia que el reconocimiento se está efectuando en el momento de su causación; se efectuó por los responsables de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, cruce trimestral del periodo enero-marzo y abril-junio, dela información contable para el constante replanteo y verificación de las cifras.

AMB	890210581	2014	12/29/2015	10	Se observan que en varios eventos tanto en el ingreso vía adición y reducción como en el gasto vía traslado se efectuaron modificaciones a un mismo rubro. situación que obedece a deficiencias en la planeación en tanto que es en esta etapa donde deben focalizarse las prioridades de la entidad para evitar la duplicidad en acciones. en tal sentido los cambios a los usos y destinación de los recursos debe darse con ocasión a casos fortuitos o producto de un proceso dinámico con apego a la gestión y con justificación tanto técnica como económica. Por lo anterior se configura una observación Administrativa en aras de que se tomen las acciones correctivas a que hay lugar.	Realizar Acta debidamente suscrita por el Representante legal y Subdirector Administrativo y financiero. previa a las modificaciones presupuestales en ingreso y/o gasto. en la que conste que el cambio en el uso o destinación de los recursos se funda en un caso fortuito. o en un proceso dinámico con apego a la gestión. con la debida justificación técnica y económica.	42331	44196	100	Mediante Acta 002 de fecha 31 de marzo del 2015. el Subdirector Administrativo y Financiero y responsables de presupuesto dejan constancia que los modificaciones al presupuesto de la vigencia 2015. se realizaron de conformidad con las necesidades requeridas por la entidad. en cumplimiento al plan de acción de la vigencia. teniendo en cuenta autorizaciones otorgadas por la Junta Metropolitana del AMB y las disposiciones legales del Estatuto orgánico de presupuesto. las mismas fueron analizadas con la Dirección de la entidad. fueron aplicadas en debida forma en el Sistema Eco financiero. evidenciando modificaciones con soportes y cuadros respectivo; mediante acta No. 003 del 04 de abril del 2016 el representante legal (E) y Subdirector Administrativo y financiero y profesionales de presupuesto justifican de manera técnica y económica las modificaciones presupuestales en el ingreso y el gasto efectuadas en el trimestre enero marzo del 2016; se profirió Resolución N° 224 de 27 de mayo de 2016. donde se adiciona el Presupuesto de la entidad. modificación soporta con el convenio No. 086 del 13 de mayo del 2016. celebrado con la Unidad Administrativa especial del servicio público de Empleo.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	11	Pese a que se evidencia que hubo aumento en los ingresos tributarios. la entidad no ha establecido verdaderos mecanismos de verificación sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los municipios que conforman el área. esto en razón a que no existe evidencia del seguimiento realizado a la facturación generada por cada municipio y al recaudo real de esta sobretasa. tan solo se toma como referente el monto trasladado por el municipio. aunado a que no se está exigiendo el cumplimiento del párrafo 1o del Art 28 de la Ley 1625 de 2013. situación que debe ser subsanada de manera inmediata toda vez que esta renta es determinante para el cumplimiento de sus fines misionales; en consecuencia se deriva una observación administrativa para que se adopten las acciones correctivas pertinentes y eficaces.	Realizar visita mensual de verificación a las Tesorerías de Cada Municipio. con el fin de verificar los valores recaudados por concepto de sobretasa ambiental en dicho periodo. dejando constancia en acta debidamente firmada por los Tesoreros del AMB y del respectivo Municipio; Realizar informe mensual de seguimiento de los recursos trasladados por las Tesorerías de cada Municipio. por concepto de sobretasa ambiental y del porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de AMB. que establezcan los Acuerdos Municipales. con el fin de determinar el giro de los recursos dentro de los 10 días siguientes a su recaudo y en caso de incumplimiento adelantar las acciones legales.	42331	44196	100	Se realizó visitas a las Tesorerías de los Municipios de Bucaramanga en fechas 23 de enero. 26 de febrero. 17 de marzo. 21 de abril. 18 de mayo. 16 de junio; Municipio de Girón en fecha 22 de enero. 15 de febrero. 15 de marzo. 11 abril. 11 de mayo. 13 de junio; Piedecuesta 28 de enero. 12 de febrero y 15 de marzo. 12 abril. 24 de mayo. 24 de junio. Floridablanca en fecha 16 de enero. 18 de febrero. 15 de marzo. 18 de abril y 17 de mayo. 16 de junio del año en curso. con el fin de verificar los valores recaudados por concepto de sobretasa ambiental de los meses de diciembre del 2015. enero a mayo del 2016; se realizaron informes en fecha 28 de enero. 29 de febrero. 30 de marzo. 29 de abril. 27 de mayo. 30 de junio del año en curso. sobre seguimiento de los recursos trasladados por las Tesorerías de cada Municipio. por concepto de sobretasa ambiental y del porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de AMB. Se remitieron oficios en fechas enero 22. 26 de marzo 28 . 30. 21 de abril. 8 de junio del 2016. a los Secretarios de hacienda y Tesorero de los Municipios del AMB. recordando el cumplimiento del artículo 28 de ley 1625 del 2013
AMB	890210581	2014	12/29/2015	12	Se observa que la disponibilidad inicial fue objeto de modificaciones. las cuales de una parte carecen de claridad toda vez que los valores ajustados no corresponden a los saldos según balance a diciembre 31 de 2013. (saldo de efectivo \$ 27.667.127.206; saldo de inversión \$ 4.143.024.215 y recaudos a favor de terceros \$ 53.107.986). y de otra parte carecen de verdadera justificación en razón a que este rubro no depende del comportamiento de ingresos. y si se opta por disminuir el valor luego de haberse certificado la disponibilidad y existencia de los recursos. es para subsanar deficiencias relacionadas con la baja ejecución de los recursos por falta de planeación. Por lo anterior. se configura una observación con alcance administrativo a fin de que la Entidad adopte los correctivos a que hay lugar. de tal manera que no se afecte la gestión.	Identificar los saldos reales de la disponibilidad inicial y evitar efectuar modificaciones presupuestales en el valor certificado de disponibilidad inicial. excepto al que por el normal desarrollo se requiera efectuar en el mes de enero por el cierre de la vigencia fiscal anterior.	42331	44196	100	Se allegó certificación emitida por el Subdirector Administrativo y financiero y profesional Especializado de presupuesto. en la que consta que una vez realizado cierre presupuestal. contable y tesorería de la vigencia 2015. se registran saldos finales diferentes a los proyectados en los recursos de balance de la apropiación inicial. los cuales se deben ajustar a los saldos reales en las cuentas bancarias y estado de tesorería. razón por la que se ajustó y creó rubros y cuentas de presupuesto dentro de los recursos de balance no contemplados en el presupuesto de ingresos. se adicionó. redujo ingresos en los recursos de balance. así como los gastos del presupuesto vigencia 2016 del AMB. garantizando la correspondencia entre los saldo según balance a 31 de diciembre de la vigencia. con los valores certificados de disponibilidad inicial. lo que se puede evidenciar en: 1. Resolución 005 del 12 de enero del 2016 mediante la cual se efectúa la incorporación y adición de los procesos en curso de la vigencia fiscal 2015. se ajusta los recursos de balance. se crean unos rubros presupuestales. se adicionan recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del AMB Vigencia 2016. con sus respectivos soportes.

AMB	890210581	2014	12/29/2015	13	La entidad presenta deficiencias relacionadas con ausencia de controles que aseguren tanto la programación presupuestal de cifras cercanas a la realidad, como el seguimiento y cobro efectivo de las obligaciones y de las actividades que debe adelantar para una buena gestión en el recaudo de su cartera. Vale decir que esta situación es reiterativa y de no adoptarse acciones de mejora inmediatas puede dar origen a responsabilidades. Por lo anterior, se configura una observación administrativa para que se revise y replantee la acción correctiva propuesta y se proponga una adecuada con cumplimiento en tiempo real.	1) Depurar la cartera de valorización proveniente por las diferentes obras y ajustarlas a la realidad de cobro. 2) Implementar estrategias para mejorar la Gestión en el recaudo de cartera.	42331	44196	96	Actas reunión realizadas depuración predios en fechas: Acta 1: 27/08/2018, Acta 2: 05/09/2018, Acta 3: 06/09/2018, Acta 4: 12/09/2018, Acta 5: 19/09/2018, Acta 6: 26/09/2018, Acta 7: 03/10/2018, Acta 8: 0/10/2018, Acta 9: 24/10/2018, Acta 10: 07/11/2018, Acta 11: 14/11/2018, Acta 12: 28/11/2018, Acta 13: 06/12/2018, Acta 14: 19/12/2018. Subdirección de Planeación ejecuto depuración de predios. Con base en lo anterior se incluyo la presente depuración en el proceso NICPS. Control de Advertencia para implementación de estrategias para mejorar la gestión de recaudo de cartera. Resoluciones y Notas Contables que dieron de baja procesos de cobro: 1) Resolución No. 01149/2018, Nota contable No.20 del 31/01/2019. 2) Resolución No. 01282/2018, 01283/2018, Nota contable No.40 del 28/02/2019. 3) Resolución No. 01289, 01287, 01290, 01291, 01288/2018; Nota contable N.41 del 28/02/2019. 4) Resolución No. 053 de 2019, Nota Contable N.45 del 29/03/2019. 5) Resolución No. 065/2019, Nota contable N.46 del 29/03/2019.1).a. Resol 000669 18/08/17. Se allegó como evidencia igualmente para el hallazgo 16. b. Oficio GF-Coactivo 01838 del 16 de septiembre de 2019; Oficio GF-Coactivo 01837 del 16 de septiembre de 2019; Oficio GF-Coactivo 01839 del 16 de septiembre de 2019; Oficio GF-Coactivo 01857 del 19 de septiembre de 2019 y oficio GF-Coactivo 02027 del 26 de septiembre de 2019, dirigidos al Subdirector de Planeación e Infraestructura. Una vez emitidos los correspondientes conceptos técnicos se continuará con el trámite de depuración. 2)a. Se emitieron requerimientos de cobro en la obra transversal del Bosque. b. Formatos control de llamadas en proceso. Se adjunta PDF (14) folios. Se levantó acta Comité de Saneamiento Contable del 14 de Nov de 2019, señalando parámetros para depuración predios y procesos coactivos. Se emitió concepto jurídico para depuración de cartera Correspondiente a obras Plan Vial Metropolitano Fase I, Fase II y Calle 45, se radicó por SAF mediante Instructivo. 2o trimestre 2020 NO presentan avance
AMB	890210581	2014	12/29/2015	14	Se observa que la entidad en el cumplimiento de sus fines misionales está destinando un porcentaje de los recursos percibidos por concepto de sobretasa ambiental que transfieren los municipios para sufragar gastos de funcionamiento. entre los que se encuentran los relacionados los gastos de personal. y si bien esta práctica no está prohibida expresamente por la ley. sí se debe establecer de manera formal el porcentaje de asignación. sin que se desconozcan los preceptos legales y reglamentarios sobre la materia. Así mismo. es deber de la entidad realizar un seguimiento y control oportuno. eficiente y eficaz a la ejecución de estos recursos. ya que no debe perder de vista que estos tienen destinación específica. lo cual implica que bajo ninguna consideración puedan ser utilizados para fines diferentes a los previstos en la ley. Por lo anterior se configura una observación con alcance administrativo con el fin de que se revisen los procedimientos internos y se tomen los correctivos a que hay lugar.	Presentar a la Junta Metropolitana en el estudio de aprobación de presupuesto. el porcentaje de los recursos percibidos por concepto de sobretasa ambiental para sufragar gastos de funcionamiento de la entidad.	42331	44196	100	En el Acuerdo Metropolitano No. 044 del 17 de diciembre del 2015. por el cual se establece el presupuesto anual de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2016 del AMB. en el aparte que regula los Ingresos Tributarios establece que se destinará hasta el veinticinco (25%) del recaudo de sobretasa ambiental metropolitana. para cubrir gastos de funcionamiento de la entidad.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	15	La entidad debe adoptar medidas inmediatas frente a la inversión de recursos a fin de reducir significativamente el impacto negativo en la gestión asociado con la baja ejecución de éstos. en tanto que por deficiencias en planeación al cierre del periodo 2014 quedo el 40% de los recursos sin comprometer según presupuesto. aunque en realidad el porcentaje por ejecutar es mayor en razón a que en bancos si se reflejan los recursos de la disponibilidad inicial que se redujeron presupuestalmente como medida para no afectar más los indicadores de eficiencia y eficacia. Teniendo en cuenta que lo anterior influye desfavorablemente en el desarrollo armónico. integrado y sustentable de los municipios que conforman el AMB. se configura una observación administrativa la cual conlleva a que en forma oportuna y adecuada se adopten los correctivos a que haya lugar.	Incrementar y dar prioridad a la ejecución. en cada vigencia fiscal de los recursos para desarrollar las obras que están pendientes por ejecutar de vigencias anteriores; realizar informe de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal mensual de los recursos de inversión y tomar la medidas para mitigar el impacto negativo asociado a la baja ejecución.	42331	44196	100	Se realizó informe de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los meses enero a marzo del 2016. suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero. los profesionales de presupuesto. de los recursos de inversión. para análisis de la dirección y oficinas gestoras y para dar a conocer el porcentaje de ejecución a la fecha. En el mismo se aclara que la ejecución para el primer trimestre del 2016 corresponde a los proyectos que vienen ejecución de la vigencia 2015 tales como conexión alterna. gestión del riesgo y parques metropolitanos. en cuanto a la ejecución presupuestal de otros rubros de inversión se estaba pendiente del nuevo Director del AMB-encargado de direccionar la gestión de la entidad. En el Segundo Trimestre. Según información suministrada por las oficinas gestoras. la ejecución de los proyectos de vigencias anteriores de la Subdirección Ambiental se encuentra en un avance en el 85% y en el 100% los proyectos de la Subdirección de Planeación; La responsable de presupuesto envió correos electrónicos con la ejecución Presupuestal a cada responsable de los procesos informando el estado y porcentaje de avance de la ejecución con cortes abril. mayo y junio. para que tomen las acciones de mejora según el caso.

AMB	890210581	2014	12/29/2015	16	De acuerdo al seguimiento realizado a las vigencias futuras autorizadas por valor de \$ 25.617.151.767, para financiar proyectos del sector Transporte, Medio Ambiente y para adiciones en valor y tiempo los contratos de vigilancia, aseo, mensajería, arrendamientos sede de archivo y almacén y prestación de servicios de valorización y recaudo, se observa que el AMB tan solo uso el 68% del monto aprobado, porcentaje que no impacta en la gestión si se tiene en cuenta que no es muy representativo y que además quedaron algunos procesos en curso; así mismo, este resultado es contradictorio frente a las necesidades expuestas cuando se solicitó la aprobación de estas, y con el cual se coloca en evidencia deficiencias en la planeación, al no existir una verdadera priorización de inversiones y al no existir justificación en relación a los montos no aplicados. En consecuencia se configura una observación administrativa, lo que da lugar a que se implementen acciones correctivas pertinentes y eficaces.	Planear de manera efectiva las vigencias futuras y ejercer control con el fin lograr la ejecución del cien por ciento de los montos aprobados para cada vigencia fiscal.	42331	44196	100	Se allega certificación del profesional especializado de presupuesto del AMB, en la que certifica que la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras para la vigencia 2016, se efectuaron previo requerimiento de la Dirección de la entidad. Adjunta relación de vigencias futuras ordinarias 2016. Certifica además que expidió las correspondientes disponibilidades y registros presupuestales para comprometer vigencias futuras, las cuales fueron entregadas a las oficinas gestoras para la respectiva ejecución y contratación; se presentó Relación de vigencias futuras autorizadas por la junta metropolitana para la vigencia 2016, en la que se establece el estado del proyecto y total del compromiso. Según lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, la entidad ha efectuado la contratación de los proyectos que fueron autorizados por vigencias futuras y que cumplían con todas etapas precontractuales para dar inicio a la ejecución de los diferentes proyectos que se requerían ejecutar con cargo al presupuesto de vigencias futuras; Sin embargo por situaciones impredecibles para la entidad se generaron posteriores hechos que imposibilitaron la ejecución de los proyectos planeados por vigencias futuras al 100%.
AMB	890210581	2014	12/29/2015	17	El Representante Legal del Area Metropolitana de Bucaramanga, por medio de sus asesores jurídicos, debe estar atento a los términos jurídicos de los procesos en curso, con el fin de evitar prescripciones y sanciones en contra de la entidad municipio, así mismo de los procesos cuyo demandante es el municipio y lograr los resarcimientos pretendidos.	No se formula acción correctiva, por cuanto el Área Metropolitana de Bucaramanga, realiza especial vigilancia y control a los procesos judiciales para garantizar salvaguardar los derechos de la Entidad, situación que se refleja en el número de sentencias a favor de la entidad.	ND	ND	0	ND